

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	FO-GTH-004
	FORMATO	VERSIÓN	007
	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FECHA	01/01/2026

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	No. 300.11.04.002-2026
CONTRATISTA:	SEGURIDAD JANO LTDA NIT: 822.002.315-6 R.L LUIS FERNANDO SERRANO TASCÓN – CC No. 14.650.154 DE GINEBRA – VALLE.
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO - IMDERTY.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.535.318.057) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, contados a partir del inicio del contrato establecido en la plataforma digital SECOP II, para lo cual se debe contar con el registro presupuestal y la aprobación de las pólizas, en todo caso no podrá sobrepasar al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO:	<p>El IMDERTY pagará al CONTRATISTA en pagos mensuales, una vez radicada la factura o documento equivalente a factura visto bueno del supervisor del contrato, acreditando la cancelación de Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y en si todos los impuestos y o estampillas o sobretasas municipales y e impuestos nacionales de ley que le sean inherentes a este contrato. Incluye IVA tarifa Ley 1819 de 2016, modificada por la ley 1943 de 2018 y demás costos directos e indirectos.</p> <p>El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso, cuando es persona natural allegando copia de la planilla PILA debidamente pagada.</p> <p>Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.</p> <p>Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, el Instituto procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del</p>



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO

PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CÓDIGO

FO-GTH-004

FORMATO

VERSIÓN

007

ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

FECHA

01/01/2026

contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS – I.V.A.

Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 y demás normas establecidas en el Estatuto Tributario - ET. Los anteriores parámetros aplicarán únicamente para la determinación de las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las Empresas y/o Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada. Los impuestos y demás tributos que se causen con ocasión de la prestación de dichos servicios se determinarán de acuerdo con las normas especiales que los establezcan.

RETENCIÓN EN LA FUENTE:

Servicios de vigilancia y aseo la tarifa 2% sobre AIU mayor o igual a 4 UVTS DE 2022. Artículo 1.2.4.4.10 Decreto 1625, excepto autoretenedores.

Para servicios de vigilancia privada autorizados por la Súper- Vigilancia la tarifa del IVA será del 19% en la parte correspondiente a AIU, que no será inferior al 10% del Valor del Contrato según el Artículo 462-1 ETN Retención de IVA 15% sobre el valor del 19% del IVA facturado excepto Gran contribuyente.

Retención ICA, Estampillas y demás impuestos municipales de conformidad con el parágrafo del artículo 462-1 del ETN en el cual se dispone que: Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.”

Se incluye la tasa prodeporte en un porcentaje del 2.5%

NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO:

SANDRA VIVIANA TOBAR GARCÍA
Subgerente Administrativa y Financiera

PERIODO DE SUPERVISIÓN:

02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2026

OBSERVACIONES

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	FO-GTH-004
	FORMATO	VERSIÓN	007
	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FECHA	01/01/2026

Cumplimiento de Actividades Contratadas y Objeto Contractual en el Periodo	SI	X	NO		Cumple Parcialmente	
--	----	---	----	--	---------------------	--


2. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO

	No.	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP	CD-000007	2.3.2.02.02.008.03 SERVICIOS DE VIGILANCIA FUENTE 002 ICLD SECTOR 43 DEPORTE PROGRAMA 4302 FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA. PRODUCTO 4302070 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BPIN 26886 MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	16 DE ENERO DE 2026	\$1.966.284.216.00
Registro Presupuestal	OC-000518	2.3.2.02.02.008.03 SERVICIOS DE VIGILANCIA FUENTE 002 ICLD SECTOR 43 DEPORTE PROGRAMA 4302 FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTA. PRODUCTO 4302070 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CPC 85250 SERVICIOS DE PROTECCIÓN GUARDAS DE SEGURIDAD BPIN 26886 MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	27 DE FEBRERO DE 2026	\$1.535.318.057.00
TOTAL				\$1.535.318.057.00

Valor a Pagar en el Periodo	Valor Ejecutado a la Fecha	Valor por Ejecutar
Factura Electrónica No. FE8015		
\$ 211.688.344.96	\$423.376.690	\$1.111.941.367

Prorroga / Adiciones al Contrato: Tiempo _____ Valor: _____ Actividades: _____

Pago de Seguridad Social

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	FO-GTH-004
	FORMATO	VERSIÓN	007
	ACTA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FECHA	01/01/2026

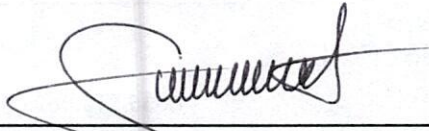
Base de Cotización	Valor pagado a			Total Pagado	Fecha de pago
	EPS	PENSIÓN	ARL		
No. Planilla: 9504417869	\$ 2.157.700	\$ 8.315.000	\$ 2.314.100	CCF \$ 2.149.600	06/05/2026
Pensión: 2026-04 Salud: 2026-05				TOTAL \$ 14.936.400	

3. CERTIFICACIÓN:

3.1. Por parte del Supervisor:

Certificó el **CUMPLIMIENTO** a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondientes al 02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2026, según lo pactado en el contrato en mención del año avante, informe que se anexa debidamente refrendado por las partes. Igualmente se anexa pago de la seguridad social.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el supervisor a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2026.



Firma de Supervisor:
Nombre: Sandra Viviana Tobar García
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera
Dependencia: Subgerencia Administrativa

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: Tesorería

Copia: Recurso Humano

Elaboro y proyecto: Ana Milena Díaz M (Talento Humano-contratista)

Vo.Bo: Luz Derly Henao Yanten (Talento Humano-contratista)

Reviso y Aprobó: Sandra Viviana Tobar García- Subgerente Administrativa y Financiera